

SELLO 40. MRS. AÑO DE 1824



perpetuas y demas oficiales de este Consejo que se hallan separados

El Sr. D. Juan Casaca, Meridor int. dijo: Se conforma en todo con la proposicion del Sr. D. Juan Serrales Yguiedo

El Sr. D. Jose Santambide Meridor int. dijo: Se conforma en todo con la proposicion de D. Juan Serrales Yguiedo

El Sr. D. Miguel Salvador Calavino Meridor int. dijo: Se conforma en todo con lo expuesto p. el Sr. D. Juan Serr. Yguiedo

El Sr. D. Diego Meron, Meridor int. dijo: Se conforma en todo con la proposicion del Sr. D. Juan Serrales Yguiedo

El Sr. D. Juan Yguiedo Meridor int. dijo: Se conforma con el parecer del Sr. D. Juan Serr. Yguiedo

El Sr. D. Juan Moreno Meneses, Meridor int. dijo: Se conforma con el parecer del Sr. D. Juan Serr. Yguiedo

El Sr. D. Diego Jose de Tapia, Diputado de este comun dijo: Se abstiene.

El Sr. D. Juan Felix Espinosa, Diputado de este comun dijo: Que mediante a que la Real del N. Acuerdo de la Chancilleria de Granada a quien debemos obedecer, previene se lleve a efecto el ant. septimo de la N. Cedula de diez y siete de Octubre de este año, y manifestando este terminantemente que los oficios de Meridores hayan de serse precisam. te por sus propios dueños, es mi parecer se pongan todos los Meridores, Diputados y Sindico del comun separados, sin perjuicio de su purificacion cuando S. M. lo mande

